

San Fernando del Valle de Catamarca 29 de Julio de 2019

Sr. Presidente de FASGO

Dr. Héctor Bolatti.

S/D:

De nuestra consideración.

La sociedad de Ginecología y Obstetricia de Catamarca (SO.GO.Cat), nos dirigimos a usted para dar la opinión en referencia al Proyecto de Ley Nacional del ejercicio profesional de Obstétricas.

En primer lugar consideramos que el trabajo en equipo con dichos profesionales es muy importante ya que contribuyen a mejorar la atención de las mujeres embarazadas y en edad fértil.

En nuestra provincia muchas se desempeñan en zonas inhóspitas, lo cual favorece a la accesibilidad en la atención y de esta forma se capta y se deriva en forma oportuna.

Consideramos que esto fue un pilar fundamental para disminuir la morbimortalidad en toda la provincia.

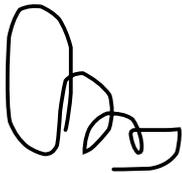
Analizando la ley que se pretende aprobar consideramos que las incumbencias de dichas profesionales exceden y no coinciden con la curricula de formación de las mismas.

Estamos en total desacuerdo con los partos domiciliarios.

Por otro lado no se expresa en forma clara la responsabilidad profesional en relación a la atención y practicas realizada en las pacientes; actualmente en nuestra provincia recae dicha responsabilidad solo en el medico a cargo de los diferentes sectores.

Consideramos necesarios rever, analizar y modificar varios artículos de la ley antes de ser aprobada por cámara de senadores.

Saludamos a usted muy atentamente.



Dra. Marina Villagra
Vicepresidente de SO.GO.Cat



Dra. Claudia Tomassi
Presidente de SO.GO.Cat